



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio siete de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
demandada	ELKIN MARIO GÓMEZ PAREJA Y OTROS
Radicado	05 001 40 03 001 2019 00753 00
Decisión	Allega citatorio, Ordena oficiar y requiere apoderado

Se incorpora citación para notificación personal (PDF 83) del co demandado ELKIN MARIO GÓMEZ PAREJA, a la dirección autorizada a folio 93 (vuelto) la que fue negativa como lo manifiesta la empresa de mensajería y con la constancia que faltan datos para la ubicación del demandado, por lo que se requiere al apoderado para notifique al demandado de conformidad con el Art. 8 del decreto 806 del 04 de junio de 2020.

De no ser posible se ordena OFICIAR a SAVIA SALUD EPS, de conformidad con el Art. 43 del C.G. del P. para que informe los datos de ubicación del demandado ELKIN MARIO GÓMEZ PAREJA, quien pertenece al régimen contributivo de la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**; además si se encuentra cotizando en salud a ésta entidad, bajo qué calidad; es decir como dependiente o independiente, en caso de ser como dependiente solicita el Despacho se informe el nombre del empleador, la dirección y el teléfono.

Con relación a los co demandados JAVIER OSVALDO JIMÉNEZ QUINTERO, CRISTIAN YHERLEY JIMÉNEZ PÉREZ Y JAIME ALONSO MOLINA, ya se encuentran notificados en el orden así: Personalmente el 5/02/2020 (Fl. 121 PDF 77), por aviso 13/11/2019 (PDF 76 PAG.106) Y (PDF 80 FL.147)

El oficio se librará de conformidad a lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de junio 04 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ

NC